



PUBLICADO EL ACUERDO DE 10 DE MARZO **EN EL BOE DE 3 DE MAYO**

En el BOE 3 de mayo se publica la Resolución por la que se publica el **Acuerdo de 10 de marzo alcanzado entre el Ministerio de Justicia y CCOO, UGT y STAJ sobre la implantación de la NOJ.**

7016 *Resolución de 8 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Acuerdo entre el Ministerio de Justicia y las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia, integrantes de la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia.*

Habiéndose suscrito el 10 de marzo de 2010 un Acuerdo entre el Ministerio de Justicia y las Organizaciones Sindicales CCOO, UGT y STAJ, integrantes de la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia, sobre la implantación de la Nueva Oficina Judicial en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y relaciones de puestos de trabajo de las ciudades incluidas en la primera fase de despliegue de la misma, que figura como anexo a la presente Resolución, y con la finalidad de favorecer su conocimiento, esta Secretaría de Estado ha resuelto dar publicidad al referido Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 2010.–El Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.

BOLSA DE INTERINOS DE LA GERENCIA DE **ORGANOS CENTRALES**

Las listas provisionales no se publicarán antes del mes de Junio de 2010.

BOLSA DE INTERINOS DE LA C. DE MADRID

Se publicará la lista provisional a mediados de septiembre.

BOLSA DE FORENSES DE CASTILLA – LA MANCHA

La Gerencia Territorial de Castilla-La Mancha ha publicado la **relación provisional de la bolsa de trabajo** de personal interino del Cuerpo de **MEDICOS FORENSES**. Se concede un plazo de **10 días hábiles** para subsanar las causas de exclusión y para presentar reclamaciones sobre la valoración de méritos.



CCOO considera que la entrada en vigor de las leyes procesales no exige la presencia en la Sala de vistas del Cuerpo de Tramitación

En ningún caso, la entrada en vigor de las leyes procesales el 4 de mayo, obliga a la presencia en la Sala de vistas del funcionario del Cuerpo de Tramitación. De la modificación, CCOO entiende que:

1. Con la entrada en vigor de las leyes procesales es obligatoria la reproducción y grabación por medios técnicos de las vistas.

2. Esta grabación, con la firma electrónica del Secretario Judicial (aunque dicha firma no estará lista, como mínimo, hasta el mes de diciembre), debe sustituir la elaboración de un acta.

3. En el caso de la inexistencia de medios técnicos de grabación (que debe ser excepcional si se quiere cumplir con el objetivo de la modernización de la Administración de Justicia), el Secretario Judicial, único competente para dar fe de las actuaciones judiciales, deberá entrar en la Sala de vistas.

4. Los secretarios podrán no estar presentes en sala sólo si disponen de la firma electrónica.

5. Los secretarios deberán estar presentes en sala, aún con firma electrónica de forma vinculante si lo piden ambas partes, y potestativa si solo lo solicita una.

6. Los secretarios, además, deberán estar presentes en sala, aún con firma electrónica en los siguientes casos:

7.
 - supuestos con restricción de publicidad.
 - juicios con testigos protegidos.
 - juicios con careos u otras pruebas que conlleven una apreciación específica del secretario judicial.
 - juicios con videoconferencias.
 - juicios con amplia repercusión mediática.
 - otros supuestos análogos.

CCOO defiende que no es necesario que ningún trabajador sustituya al Secretario en la sala de vistas

En ningún momento la Ley Orgánica, ni ninguna otra norma legal, establece la obligación de estar en la sala de vistas ninguna otra persona que no sea el Juez, en su función jurisdiccional, y funcionario de Auxilio, guardando sala, verificando que las salas de vista están en un estado adecuado y auxiliando al Juez. Por tanto, no se regula la necesidad de que haya nadie acompañando al Juez en Sala, ni tramitadores, ni gestores.

CCOO entendemos que la finalidad de la norma es la de sustituir la presencia del Secretario por la grabación con firma electrónica y no por la presencia de otro funcionario, privando al Juzgado, a la UPAD o al SCP (en el caso de la NOJ) de un trabajador en el devenir diario del órgano judicial, en muchos casos, incluso colapsados. La situación de la Administración de Justicia no puede permitirse el lujo de reducir plantillas, ni desaprovechar trabajadores o sobrecargar innecesariamente sus funciones.



REUNIÓN CON LA GERENCIA

En la reunión que los sindicatos más representativos hemos mantenido con la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, CCOO, ha solicitado:

-Que se reitere nuevamente al Ministerio de Justicia para que se dicten las instrucciones a seguir para la Ejecución de la Sentencia de la Sala de Lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, que se dictó en el Recurso 168/2005, en la que se estimaba el Recurso que interpuso la Junta de Personal y que fue confeccionado por el Delegado de CCOO. Andrés Díaz López, y en la que se reconoció el derecho a disfrutar de 7 días hábiles de vacaciones, relativos al periodo de septiembre a diciembre del año 2003.

-Que el próximo día 27 de mayo, con motivo de las Elecciones a la Mutualidad General Judicial, se habilite el tiempo necesario para que los compañeros que ese día estén realizando curso de formación de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia puedan ir a votar. Por parte de la Gerencia se ha manifestado que no habrá problema

-Igualmente, se ha consultado a la Gerencia cuando van a ser trasladados los Juzgados de Lo Penal nº 1, 2, 3 y 4 a las dependencias de Los Toriles y el Juzgado de Instrucción nº 7 al Palacio de Justicia, manifestándonos que dicho traslado se llevará a cabo una vez se implante la NOJ.

CARTA DE CCOO AL MINISTERIO EXIGIENDO LA CREACIÓN DE LAS NUEVAS UNIDADES JUDICIALES DEL 2010 CON IDÉNTICA PLANTILLA A LA ACTUAL EN AQUELLAS LOCALIDADES DONDE SE IMPLANTE LA NOJ

El Ministerio de Justicia ha anunciado y publicado la **próxima creación de 200 unidades judiciales dentro de la programación correspondiente al año 2010** y, nos consta, que junto a todas las instancias judiciales (TSJ, CGPJ...) se está confeccionando el mapa concreto de creación de dichas unidades, con el fin de que en próximos Consejos de Ministros se publique el Real Decreto correspondiente.

A este respecto, CCOO queremos poner de manifiesto al Ministerio de Justicia la necesidad de que en la creación de dichas unidades judiciales tenga una especial sensibilidad hacia aquellas localidades de implantación de la NOJ pues esta circunstancia unida al déficit generalizado en las dotaciones de plantilla de los diferentes Servicios Comunes Procesales que se van a poner en marcha próximamente, y que CCOO hemos denunciado en numerosas ocasiones, puede poner en serio riesgo el servicio público que se preste a los ciudadanos. Así, por ejemplo, no es la primera vez que desde CCOO solicitamos expresamente la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Cáceres o el Juzgado de Instrucción nº 4 de Logroño, entre otros.

Además, desde CCOO exigimos que, una vez aprobadas dichas unidades judiciales, éstas cuenten con la **misma dotación de plantilla que hasta ahora se han venido aprobando, y queremos expresamente hacer constar que no consentiremos la creación de unidades judiciales en las ciudades de implantación de la NOJ exclusivamente con la plantilla básica de las Unidades Procesales de Apoyo Directo** (1 ó 2 Gestores y 1 ó 2 Tramitadores según qué tipo de UPAD se cree), antes al contrario, **la dotación de plantilla debe ser la misma que hasta ahora se ha venido aprobando para órganos judiciales similares**, por lo tanto, el Ministerio, una vez aprobado el RD de creación de unidades judiciales, deberá convocarnos a la preceptiva mesa de negociación sobre plantillas y, a la misma, deberá proponer la misma dotación de plantilla que hasta el momento, para negociar dónde y en qué sección o secciones de los diferentes SCP se hace necesario incrementar la plantilla, salvando la dotación básica de la UPAD correspondiente.



PUBLICADA LA CARTA DE SERVICIOS ACTUALIZADA DE LA MUTUALIDAD

En el BOE de 3 de mayo aparece publicada la Resolución de 14 de abril de 2010, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios.

Esta Carta de Servicios tiene la finalidad de informar a los mutualistas y sus beneficiarios sobre lo que es la Mutualidad General Judicial, las prestaciones que concede, los servicios que presta, los compromisos de calidad en sus prestaciones, así como los derechos que tienen en relación con estos servicios y prestaciones.

Está dividida en los siguientes apartados:

- I. Datos identificativos y fines de la Mutualidad General Judicial.
- II.- Acción protectora de la Mutualidad.
- III.- Derechos de los mutualistas en relación con los servicios.
- IV.- Participación de los mutualistas y beneficiarios en la mejora de los servicios.
- V.- Normativa reguladora de la Mutualidad y sus prestaciones.
- VI.- Formas de presentación de quejas y sugerencias.
- VII.-Compromisos de calidad ofrecidos.
- VIII.-Medidas de aseguramiento de la igualdad de género, que atienden a la diversidad, que facilitan el acceso al servicio y que mejoran las condiciones de la prestación.
- IX.- Sistemas normalizados de gestión de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.
- X.- Indicadores para el seguimiento y evaluación de la calidad.
- XI.- Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos.
- XII.- Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

El texto impreso de esta Carta de Servicios estará disponible en las propias dependencias de la Mutualidad General Judicial, en sus Delegaciones Provinciales, en los Servicios de Información y Atención al Ciudadano y Gerencias Territoriales de este Departamento, así como también en la Oficina Central de Información (Centro de Información Administrativa) del Ministerio de la Presidencia.

**HOJA INFORMATIVA Nº125/2010
JUEVES 6 DE MAYO**



LOCAL MURCIA: 609.235039
LOCAL CARTAGENA: 968.326193
www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?
Sectores:Administracion_de_Justicia

PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA MUTUALIDAD INFORMACIÓN RELATIVA A LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

Tal y como propuso CCOO en la Comisión Permanente celebrada en noviembre de 2009, la Mutualidad General Judicial ha editado un folleto informativo sobre la prestación farmacéutica, que intenta dar respuestas a los numerosos interrogantes que puede dar lugar dicho tipo de prestación.

Nuestros compromisarios en la Asamblea de la Mutualidad General Judicial detectaron que había gran desinformación sobre esta prestación, que no solo comprende la solicitud de los recetarios de medicinas, y que era preciso difundir información más amplia sobre ella. A tal efecto se solicitó a la Mutualidad General Judicial que se elaborase una guía de la prestación farmacéutica y que se le diese la más amplia difusión posible, lo que ha hecho la Mutualidad a través de su página web.

En este folleto se da respuesta a qué productos farmacéuticos se pueden adquirir con las recetas de la Mugeju, cuándo es preciso el visado de la receta, dónde se visan las recetas, qué medicamentos y productos sanitarios están a cargo de las entidades médicas, qué medicamentos están excluidos de la prestación farmacéutica, qué facultativos pueden prescribir las recetas, aportación del mutualista al pago de recetas, supuestos de reembolso del precio pagado, etc.

De esta forma se van cumpliendo los compromisos adquiridos por la Mutualidad General Judicial, a requerimiento de nuestros compromisarios, de dar la más amplia difusión a sus prestaciones, a fin de garantizar tanto su conocimiento general como su correcto uso.



ATRASOS CUARTO PUNTO (ENERO 2007-SEPTIEMBRE 2009)

El Ministerio de Justicia sigue retrasando una solución definitiva para el pago de los atrasos del cuarto punto (enero 2007-septiembre 2009) por lo que no podemos asegurar en estos momentos que vaya a ser abonado de oficio, al menos en la nómina del mes de mayo.

Ante esta actuación, desde CCOO consideramos que no podemos esperar más. Y para hacerlo más sencillo para los trabajadores a los que se les deben estos atrasos (*todos los del ámbito no transferido más los destinados en Asturias -2007 y 2008- Cantabria y Aragón -2007- más todos los trabajadores que en el período enero 2007 a septiembre 2009 estuvieron destinados en esos ámbitos, aunque ahora lo estén en otros*), vamos a presentar escrito de CCOO de reclamación en nombre de los trabajadores y trabajadoras que deseen delegar en nosotros, para solicitar estos atrasos.

Por tanto, los funcionarios y funcionarias que deseen que en su nombre CCOO solicite estos atrasos, nos deben remitir por correo electrónico, por fax al 968.229318 o bien entregándolo personalmente a nuestros delegados y delegadas, los siguientes datos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESTINO ACTUAL	CUERPO	PERIODO QUE EL MINISTERIO ADEUDA (si es posible)

CCOO elaborará un escrito en el que incluya los listados completos de estos compañeros y lo remitirá a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.



CCOO se opone rotundamente a la cobertura de puestos de trabajo de Libre Designación e instamos a todos los trabajadores a no participar en este sistema arbitrario y sin garantías objetivas en los nombramientos.

CCOO EXIGE UN CONCURSO ESPECÍFICO DE PUESTOS SINGULARIZADOS QUE PRIME LA EXPERIENCIA SIN LIMITACIÓN DE AÑOS Y CONOCIMIENTOS ACREDITADOS POR CUALQUIER MEDIO DE FORMACIÓN

Con carácter previo, CCOO ha exigido contestación a todas las alegaciones que hemos venido presentando sobre funciones y RPTs en una nueva mesa de negociación pues, a pesar de que **sólo gracias al Acuerdo, arrancado por los sindicatos CCOO, UGT y STAJ al Ministerio de Justicia contra su voluntad (publicado en el BOE de 3 de mayo de 2010), se garantizan derechos tan fundamentales de los trabajadores como la adscripción a las secciones impidiendo la movilidad que pretendía la Administración, la garantía de que todas las retribuciones fijas actuales se aseguran y no podrán absorberse en el futuro (por guardias, por actos de comunicación....).., sin embargo no compartimos en absoluto la atribución de numerosas funciones que el Ministerio da por concluidas y que CCOO vamos a combatir con todos nuestros medios, y así se lo hemos advertido a la Administración nuevamente.**

El borrador de Orden de convocatoria de concurso específico para los puestos singularizados y el anexo que se acompaña, viene a establecer los méritos que el Ministerio entiende deben ser valorados para ocupar los puestos singularizados (Jefaturas) de las RPTs y así, de los 40 puntos que como máximo y según establece el Reglamento de Ingreso se puede valorar esta fase de méritos, otorga la mitad (20) a valorar la experiencia en determinados órdenes jurisdiccionales (en función de qué jefatura se trate) pero limitándola, en muchos casos, a los últimos cinco años, lo que supone privar a un altísimo número de trabajadores que tienen experiencia en la jurisdicción correspondiente pero no cumplen con la condición de acreditarla en los últimos cinco años; además, para las Jefaturas de Secciones del SCOP y SCEjec que van a compartir varios órdenes jurisdiccionales, se valora mucho más la experiencia en el orden civil que en el orden social y/o contencioso-administrativo, o sólo se valora el conocimiento en derecho procesal civil, sin siquiera valorar el conocimiento en derecho procesal laboral ni contencioso.

CCOO ha rechazado de plano la anterior valoración, pues entendemos que debe primar la experiencia sin limitación de años, y debe serlo con igualdad de puntuación para la experiencia acumulada en todos los órdenes jurisdiccionales; además consideramos que los conocimientos profesionales (informática, criminología, psicología, estadística...) deben tenerse en cuenta sin primar los obtenidos por medio de titulaciones académicas, sino acreditando su conocimiento a través de cualquier tipo de formación aunque no tengan el reconocimiento académico oficial (por ejemplo: Diplomatura en Criminología)

CCOO tampoco comparte ni entiende la intención de la Administración de sobrevalorar la "Experiencia en dirección de grupos de trabajo" cuando históricamente, en la Administración de Justicia, no ha existido ni existe puesto de trabajo que conlleve trabajo de dirección de grupos.

Además, entre otras cuestiones, CCOO ha solicitado la retirada inmediata en aquellos puestos singularizados de Jefaturas en el SCOP que afectan al Cuerpo de Gestión, donde se recoge entre la descripción de las funciones a realizar que *"asumirán funciones de impulso procesal, y, dictando, en su caso, las resoluciones que procedan"*, pues entre las funciones del Cuerpo de Gestión atribuidas en la LOPJ no se encuentra la de dictar resoluciones ni dar impulso procesal, funciones éstas exclusivas del Cuerpo de Secretarios.

CCOO rechazará la convocatoria de concursos específicos con estas bases, si el Ministerio sigue manteniendo una valoración de méritos que discrimina la formación y la experiencia de miles de trabajadores, impidiendo de hecho a multitud de compañeros acceder a estos puestos.



OPOSICIÓN DE AUXILIO OEP 2008

En el BOE de 12 de mayo se publica la Orden de 4-5-2010, por la que se incluyen nuevas plazas en la oferta de plazas desiertas para los aspirantes al Cuerpo de Auxilio Judicial, turno libre, convocadas por Orden de 15-4-2010 (BOE 30-4-2010)

Jzdo. Penal 01	Murcia	1	Jzdo. Social 01	Murcia	1
Jzdo. Penal 03	Murcia	1	Jzdo. Social 02	Murcia	1
Jzdo. Penal 05	Murcia	1	Jzdo. Social 03	Murcia	1
			Jzdo. Social 06	Murcia	1

Se concede un **plazo de cinco días naturales para solicitar destinos**. Tened en cuenta que la nueva instancia ANULA LA ANTERIOR (punto 3º), por lo que hay que poner todos los destinos solicitados, no solamente los nuevos.

INFORMACIÓN SOBRE FECHAS PROBABLES DEL CURSO DE GESTIÓN, PROMOCIÓN INTERNA

Según el Ministerio de Justicia, el curso práctico de Gestión de Promoción Interna de la OEP 2008, no se celebrará, en ningún caso, antes del mes de julio.

El Ministerio de Justicia considera que la fecha probable para efectuar los nombramientos como funcionarios en prácticas de Gestión Promoción Interna, será hacia el 12 de julio, pudiendo adelantarse como máximo una semana.

Por tanto, el curso no podrá comenzar antes del 5 de julio, por lo que es más que probable que los centros de formación de las CCAA y el centro de estudios jurídicos (ámbito Ministerio de Justicia) no se decidan a convocar el curso en el mes de julio y lo retrasen hasta septiembre, aunque aún siguen sin tomar la decisión definitiva, pero insistimos pudiera retrasarse al mes de septiembre el inicio del curso.

PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS OPOSICIONES 2009-2010

Las bases comunes y los temarios de la convocatoria de oposiciones 2009-2010 se publicará en el BOE esta semana.

Las bases específicas de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial se publicará en el BOE, probablemente, la semana próxima. Son estas bases las que abren el plazo para la entrega de solicitudes, plazo que será de veinte días naturales desde su publicación en el BOE.

PORTAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

El 13 de mayo se pone en marcha el Portal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Se podrá acceder directamente a través de la dirección www.tsjmurcia.poderjudicial.es



RECOGIDA DE FIRMAS PARA REMITIR POR FAX CONTRA LA POSICIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA SOBRE LAS FUNCIONES

Los abajo firmantes, funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, destinados en los órganos judiciales que se expresan, una vez conocido el borrador de orden por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de Gobierno incluidas en la primera fase del plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial,

MANIFIESTAN:

1.- Que las funciones que se describen en dicho borrador exceden la competencia del personal al servicio de la Administración de Justicia recogidas en las normas legales, atribuyéndonos, en muchos casos en la orden, tareas que son competencia de otros cuerpos de funcionarios, como los secretarios judiciales.

2.- Muchas de las funciones, como la de *“asistir a las vistas y actuaciones procesales confeccionando el acta bajo la fe del secretario”* (en el borrador, artículo 8.2.d)), van a generar problemas muy graves en las oficinas judiciales si se mantiene esa redacción en el texto final de la Orden, por las tareas adicionales e innecesarias que provoca esta función y la sobrecarga de trabajo que va a generar en los trabajadores, máxime cuando para ello existen los medios de grabación o reproducción de vistas y la firma electrónica del Secretario Judicial. Por lo tanto, esta función debe eliminarse ante la existencia de los medios técnicos y audiovisuales y la firma electrónica del secretario judicial.

3.- Las funciones que el borrador de Orden señala en su artículo 4, como *las de naturaleza análoga, inherentes al puesto de trabajo que ocupen que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos*, no son de recibo y debe eliminarse del texto de la Orden, porque con esta redacción ambigua se pretende crear un cajón de sastre que asegure, con una norma en la mano, que cualquier función que se encomiende por los superiores jerárquicos tenga que realizarse, corresponda o no a los funcionarios de nuestros Cuerpos, y de esa manera se pretende obligar a cualquier funcionario a desempeñarla, aunque no le compete.

4.- Las funciones atribuidas en la Orden al Cuerpo de Gestión y de Tramitación *como las de acceder a la aplicación informática de gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones, elaborar el mandamiento de pago / orden de transferencia, colaborar en la llevanza de los libros de registro y control de gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales*, son competencia del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y por tanto deben eliminarse de las funciones del resto de los Cuerpos.

5.- Las funciones de elaboración de la Estadística Judicial son competencia exclusiva del Secretario Judicial y no del resto de los Cuerpos. Pero, la orden la recoge como competencia del resto de los Cuerpos, utilizando verbos diferentes (ser responsables en el caso de los Secretarios, la recogida, tratamiento y suministro de la información estadística en el caso de Gestión, el apoyo a la recogida y suministro de la información estadística en el caso de Tramitación...) para hacer obligatoria esta función para los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, por lo que se pretende que una función exclusiva por Ley y Reglamento de un determinado Cuerpo como es el de Secretarios, se atribuya a otros que no la tienen, utilizando para ello una redacción confusa.



De entrada el jueves 13 de mayo realizaremos una concentración ante la Delegación del Gobierno en Murcia a las 12.30 horas

CCOO rechaza las medidas contra el déficit y convoca una reunión de urgencia de su órgano de dirección

Con propuestas de movilización frente a las medidas del Gobierno, la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO convoca a su Comité Federal, de forma urgente y rechaza las medidas presentadas por el Gobierno para hacer frente al déficit, que son una cesión a la presión de los mercados y al liberalismo económico, promotores de la crisis. El Comité Federal coordinará, con el resto de organizaciones del Área Pública de CCOO y con su Confederación sindical, la puesta en marcha de las acciones de presión, su intensidad y el calendario.

La convocatoria del Comité Federal, para mañana día 13 de mayo, a las 16:30, tiene su base en una primera reunión de la dirección de la federación, en la mañana de hoy, que ha concluido reiterando la postura de la Confederación de CCOO contraria a las medidas propuestas por el Ejecutivo.

FSC de CCOO, organización confederada que, entre otros sectores, representa a las empleadas y empleados públicos, denuncia que la política que el Gobierno pretende elevar a Decreto-Ley utilizando la vía constitucional de urgencia, penaliza el gasto público, la inversión pública y el empleo. CCOO crítica que, contrariamente al discurso que viene pronunciando el Gobierno, el recorte incide en los sectores débiles de la sociedad, sin equidad ninguna, y exige nuevos sacrificios a quienes ya habían comprometido su responsabilidad y moderación en acuerdos firmados recientemente: el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El sindicato exige al Gobierno medidas que incidan favorablemente en la generación de ingresos y no en el recorte del gasto; en el aumento del empleo y no en detrimento del consumo, e insiste en la necesidad de abordar sendas reformas, la financiera y la fiscal, mucho antes de congelar empleo y salarios públicos, condenando con ello los servicios ciudadanos, degradando su calidad e incluso poniendo en riesgo la universalidad de su prestación.

El sindicato lamenta que este recorte caiga como una losa sobre el acuerdo Administración-sindicatos de septiembre de 2009, cuyo ámbito temporal de aplicación debería finalizar en 2012, y que los derechos que hoy se recortan, también de colectivos socialmente sensibles, mayores, pensionistas, mujeres..., puedan servir para mejorar la rentabilidad, en bolsa, de los especuladores.

En Murcia comenzamos ya el jueves día 13, a las 12.30 horas, con una concentración ante la Delegación del Gobierno. Convocamos a la ciudadanía y al conjunto de empleados y empleadas públicas, jubilados, personas dependientes, madres, estudiantes, etc.



GESTION PROMOCION INTERNA. PUBLICACION LISTADO DEFINITIVO DE APROBADOS EN EL BOE DE HOY

En el BOE de hoy 13 de mayo se ha publicado la lista definitiva de aprobados de Gestión P.A. Promoción Interna. Disponen del plazo de 20 días naturales, contados a partir de mañana para presentar la documentación en el Registro General del Ministerio, calle de la Manzana, número 2, código postal 28015 de Madrid.

EL PLAN DE ACTUACION CONCRETO DE LOS ÓRGANOS NOJ HA SIDO REMITIDO POR EL MINISTERIO A LA GERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL. CCOO MANTIENE LAS DISCREPANCIAS QUE YA SE LE PLANTEARON EL 26 DE ABRIL PASADO

El plan de actuación definitivo para la reducción de las ejecuciones pendientes del ámbito de las ciudades piloto de la NOJ, ha sido remitido ya a las Gerencias para que proceda a la selección del personal de la Administración de Justicia que va a participar en el mismo.

Este plan tiene una duración de tres meses para todos los órganos y de otros tres meses más para los Penales.

CCOO mantiene las discrepancias con el Plan de Actuación a pesar de que se han incluido dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial y otro más de Tramitación Procesal de apoyo a Fiscalía.

No se concreta la dedicación horaria máxima con arreglo a lo dispuesto en el Calendario Laboral, tal y como solicitó CCOO.

Asimismo, se mantienen las retribuciones que en su día dijo el Ministerio:

Secretarios Judiciales 600€/mes

Gestores Procesales: 12 puntos/mes.

Tramitación Procesal: 10 puntos/mes

Auxilio Judicial: 8 puntos/mes

Siempre y cuando se cumpla el 100% de los objetivos, decreciendo las retribuciones en caso de incumplimiento inferior (90% y 75%)



PROXIMA CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS

El 19 de mayo se publica en el BOE las Bases Comunes y los Temarios que regirán las próximas oposiciones.

La convocatoria oficial de los procesos selectivos se publicará en el BOE a finales de la última semana de mayo y será esta última fecha la que abrirá el plazo de presentación de instancias.

IMPORTANTE RESPECTO AL PROCESO SELECTIVO DE GESTION PROMOCION INTERNA OEP 2008

En la página web del Ministerio se ha publicado la orden de la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo GESTION P.I. y se abre el plazo de 20 días naturales para presentar la documentación requerida, además publican una **NOTA** rectificando la dirección en donde se debe presentar la documentación.

- **Nota: en el punto segundo de la Orden JUS/1212/2010, de 5 de mayo, donde dice: "Registro General de este Ministerio, calle de la Manzana nº 2, código postal 28015 de Madrid" debe decir: Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaria de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente nº 3, 28071 de Madrid.**

El plazo de presentación de la documentación es de 20 días naturales a contar desde el 14 de mayo de 2010 hasta el 2 de junio de 2010, ambos inclusive.

Sobre las pésimas informaciones llevadas a cabo por algún sindicato acerca de la obligatoriedad de presentar certificado médico, el Area de selección del Ministerio de Justicia, confirma lo que dispone la propia Orden en su apartado f): los que se encuentren en servicio activo en la Administración de Justicia SÓLO TIENEN QUE PRESENTAR EL TÍTULO ORRESPONDIENTE AL CUERPO DE GESTIÓN (Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente) Y LAS DECLARACIONES JURADAS DE LOS ANEXOS I Y II, por tanto, no es necesario que presenten el certificado médico.

Además, con respecto a la aclaración que le solicitó CCOO sobre la justificación de la antigüedad de 5 años como funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación, el Ministerio aclara que dicha justificación SÓLO TIENEN QUE APORTARLA AQUELLOS TRAMITADORES QUE HAYAN APROBADO POR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 4ª (PROMOCIÓN INTERNA SIN TITULACIÓN) pues en este caso, el propio Reglamento exige una antigüedad de cinco años (y no los dos años que con carácter general se exigen para promocionar); por lo tanto estos compañeros TIENEN QUE APORTAR EL TÍTULO CORRESPONDIENTE AL CUERPO DE TRAMITACIÓN (Bachiller o equivalente), LA ÁCREDITACIÓN DE TENER UNA ANTIGÜEDAD DE MÁS DE 5 AÑOS EN TRAMITACIÓN Y LAS DECLARACIONES JURADAS DE LOS ANEXOS I y II CONTENIDAS EN LA ORDEN.

GESTION TURNO LIBRE OEP 2008

El Tribunal del Cuerpo de **Gestión turno libre** ha publicado Acuerdo con la **relación de opositores que han superado la fase de oposición** y se abre el plazo de **VEINTE DIAS NATURALES (del 17 de mayo al 7 de junio)** para presentar la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

AUXILIO JUDICIAL OEP 2008, ÁMBITO COMUNIDAD DE MADRID

El BOE del 14 de mayo, publica la **corrección de la relación de plazas** ofertadas a los opositores que superaron el proceso selectivo de **AUXILIO JUDICIAL** por el ámbito de **C. de Madrid** concediendo un plazo de **CINCO DIAS** naturales para presentar las solicitudes. Aquellos aspirantes que estén interesados en dichas plazas, podrán presentar nueva solicitud, de manera que quedará anulada automáticamente la presentada anteriormente .



HOJA INFORMATIVA Nº133/2010
LUNES 17 MAYO

TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039
TLF. CARTAGENA: 968.326193

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia



“No a los recortes sociales y salariales”

Convocatoria unitaria de los sindicatos contra las medidas del Gobierno

**Manifestación el próximo 20 de mayo a las 19.00 horas desde la
Plaza de Santo Domingo, por la antigua calle de Correos
hasta la Delegación del Gobierno en Murcia**

**Huelga en las administraciones públicas
definitivamente el próximo 8 de junio**

Las organizaciones sindicales consideramos necesaria una respuesta firme, contundente y unitaria ante las medidas anunciadas por el gobierno. Estas medidas son una clara agresión a los sectores sociales más desfavorecidos, a las personas dependientes, a las personas pensionistas, a los servicios y administraciones públicas y al conjunto del personal que trabaja en ellas.

Por este motivo, proponemos una respuesta masiva del personal que trabaja en el sector público y del conjunto de la ciudadanía que se ve una vez más afectada por esta crisis, porque estos recortes supondrán un deterioro de los servicios públicos. Durante los años del crecimiento económico, el personal del sector público ha visto como su salario se contenía para sofocar el déficit. Ahora con la crisis vuelve a verse afectado por las medidas anunciadas por el gobierno, que además, ha conseguido que el resto de las personas trabajadoras nos consideren como parásitos, cuando constituimos un soporte fundamental en educación, justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios sociales, sanidad.. Es decir la columna vertebral del Estado del Bienestar.

Por ello todas las organizaciones sindicales llamamos a la ciudadanía en su conjunto a manifestarse en contra de las decisiones anunciadas por el presidente Rodríguez Zapatero, decisiones cuyo peso recae sobre las rentas más bajas y medias y no contempla para nada la necesidad de que los que más tienen más paguen.

Convocamos a una manifestación que tendrá lugar el día 20 de mayo a las 7 de la tarde, que saldrá de la Plaza de Sto. Domingo y recorrerá la antigua calle de Correos hasta la Delegación del Gobierno. Asimismo anunciamos que convocaremos conjuntamente la huelga de empleados públicos que tendrá lugar el próximo día 8 de junio.

ANTE LAS GRAVES MEDIDAS DE RECORTE DE LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, DE CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES Y DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

CCOO EXIGE AL MINISTRO DE JUSTICIA QUE PARALICE LA PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL

A continuación, reproducimos copia íntegra de la carta remitida al Ministro de Justicia en la que le exigimos la paralización de la puesta en marcha de la nueva oficina judicial hasta que se supriman los recortes salariales y la congelación de las pensiones:

MINISTRO DE JUSTICIA

Madrid, 17 de mayo de 2010

Sr. Ministro,

Las medidas contra el déficit público anunciadas por el Gobierno del que forma Ud. parte y que, previsiblemente, se aprobarán inmediatamente, suponen un fuerte varapalo para todo el sector público, no solo en lo que afecta a los recortes salariales de los empleados públicos, sino también va a verse afectada gravemente la inversión pública estatal y con ello los servicios públicos imprescindibles para el mantenimiento de los derechos de los ciudadanos.

Ello supondrá también, y así lo ha anunciado el Presidente del Gobierno, un recorte en la inversión pública, que afectará inevitablemente también al área del propio Ministerio de Justicia, y que tendrá su repercusión igualmente en el proyecto de reforma e implantación de la Nueva Oficina Judicial.

CCOO siempre ha defendido una importante inversión si lo que se pretendía era una satisfactoria reforma de la Administración de Justicia, tanto en medios personales como en medios materiales, tecnológicos, de edificios,... pero en todo el proceso de implantación de la NOJ hemos denunciado que la misma se está llevando a cabo con un gasto excesivo en partidas dedicadas a propaganda publicitaria, hemos criticado con dureza el despilfarro en los cursos de formación pues, contra lo que se nos anunció, no han tenido operatividad práctica en el momento de la implantación de los nuevos sistemas de gestión procesal debido a una absoluta falta de previsión, pero sí que han costado muchos millones de euros, hemos exigido igualmente modificaciones a un Plan de refuerzo en las Ejecuciones de los órganos judiciales de las ocho ciudades de implantación de la NOJ que no se ha realizado con acuerdo con las organizaciones sindicales, en concreto con CCOO, por, entre otras decisiones, el absoluto disparate en las retribuciones que se van a abonar al Cuerpo de Secretarios Judiciales, además por la insensatez de reconocer que sus funciones en dicho Plan serán meramente de control de las funciones de los demás trabajadores, criticamos igualmente las ayudas a la preparación de oposiciones de acceso a los Cuerpos de Secretarios, Jueces y Fiscales,...y esto son sólo ejemplos de un derroche presupuestario injustificado.

Para CCOO sería no obstante mucho más grave y una decisión intolerable que combatiríamos con contundencia, llevar a cabo una profunda reforma de la Administración de Justicia con recortes que conllevarán reducción de las plantillas de personal por motivos presupuestarios, argumentando que el objetivo es la disminución del déficit público, justificándose, como se ha hecho también injustamente con la rebaja de los salarios de los empleados públicos, en las dificultades económicas, y esa eventual decisión repercutirá de forma muy negativa en el empleo y en el servicio público que se presta a los ciudadanos y en las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia.

correspondiente, esperando que cumpla inmediatamente con este compromiso), y, los suscritos el pasado 10 de marzo, publicados en el BOE el pasado 3 de mayo, son una garantía para proteger los derechos de los trabajadores en la nueva oficina judicial, pues con en ellos se garantiza, entre otros, la protección de todo el empleo existente en la actualidad en la Administración de Justicia no transferida e incluso el Ministerio de Justicia se comprometió en dicho acuerdo a incrementar la plantilla en, al menos, el 75% de los refuerzos existentes, y además pone las bases para establecer unos mínimos para las CCAA en sus ámbitos de competencia (pese a que alguna de ellas ya pretende aplicar abiertamente reducciones de plantilla), y con ello se pretende asegurar el nacimiento de la nueva oficina judicial en condiciones que no la lleven desde su nacimiento a un estado crónico de grave enfermedad sin solución.

Pero con el nuevo escenario, desde que se produjo la declaración del Presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados, el Gobierno ya ha anunciado torpe y lamentablemente que va a incumplir sus acuerdos en las AAPP con los trabajadores, por lo que no puede garantizar que el proyecto de nueva oficina judicial se lleve a cabo con los medios necesarios. CCOO no va a admitir que se pretenda poner en marcha una nueva oficina sin medios suficientes ni personales ni materiales, y hacerlo con la inversión necesaria sería un despilfarro en clara contradicción con las propias declaraciones del Gobierno.

Si el Gobierno rebaja los salarios de los empleados públicos, incumple sus compromisos en materia de empleo con los sindicatos, realiza la mayor agresión al estado del bienestar conocido en la democracia, no puede pretender ahora el Ministerio de Justicia que los trabajadores y los sindicatos representativos creamos que es posible armonizar un ahorro económico a nuestra costa, y mantener al mismo tiempo la inversión necesaria que permita garantizar una nueva oficina judicial que no nazca con síntomas de grave precariedad.

El enorme retraso en la resolución de los asuntos y la ineficacia que los ciudadanos perciben de la Administración de Justicia no se deriva de su propia organización actual, y menos aún, es responsabilidad de los trabajadores que son los que mayor esfuerzo realizan para mejorarla, por lo que CCOO no va a tolerar que se invierta un solo euro en nada que no sea imprescindible en estos momentos, porque sería de un completo cinismo del Gobierno justificar las durísimas medidas de ajuste hacia los más débiles y al mismo tiempo mantener una importantísima inversión como es la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial que obliga a incrementar de forma muy importante el déficit público que el Presidente del Gobierno ha explicado es en estos momentos su prioridad en la acción de gobierno.

No somos CCOO ni los trabajadores los que hemos tomado decisiones tan injustas. Por todo ello, le reclamamos una decisión sensata y responsable si quiere ser coherente con las medidas que su Gobierno ha anunciado, y paralice cualquier actuación en la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial, pues para su reforma se necesita emplear recursos económicos públicos, tanto para garantizar la calidad del servicio público como para garantizar también las condiciones laborales de los empleados públicos de la justicia.



OEP 2010

En el BOE de 19 de mayo se publican las resoluciones con las **bases comunes** que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y se hacen públicos los **Programas** de acceso a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Auxilio Judicial y Médicos Forenses.

Recordamos que en la última semana de mayo se publicará en el BOE la convocatoria oficial de los procesos selectivos en los mencionados cuerpos y será a partir de esa fecha cuando se abra el plazo de presentación de instancias.

CONCURSO DE TRASLADO

En la página web del Ministerio se ha publicado una corrección de errores del Concurso de Traslados convocado en el BOE del pasado 21 de abril por la que se eliminan vacantes ofertadas que están cubiertas por funcionarios titulares y plazas desiertas que deben ofertarse a los funcionarios de nuevo ingreso. No afecta a ninguna plaza de la Región de Murcia.

La publicación de la corrección está prevista para el próximo 25 de mayo.

ACLARACIÓN SOBRE LOS PERÍODOS DE PRÁCTICAS A LOS EFECTOS DEL CÁMPUTO DE VACACIONES

Desde CCOO siempre hemos considerado que el tiempo generado en el período de prácticas de las oposiciones, también para los funcionarios de nuevo ingreso, computa a efectos de vacaciones. No existe ninguna duda al respecto, y el Ministerio de Justicia ya aceptó esta interpretación de CCOO.

Por tanto, a todos los trabajadores, también a los de nuevo ingreso, se les computan para sus vacaciones todo el tiempo trabajado, también todo el período de sus prácticas. Ninguna Administración podrá negar ese período de prácticas como período efectivo de trabajo para el cómputo de sus vacaciones.

También, aconsejamos a todos los trabajadores que cambien de ámbito territorial cuando superen un proceso selectivo, sean funcionarios titulares o interinos (acceso por promoción o por turno libre), vengán con un certificado del ámbito de origen (de la Administración o al menos del órgano judicial) en el que conste que no han cogido vacaciones y/o días de asuntos propios (o el período que hayan disfrutado) para poder reclamar lo que les queda en el nuevo ámbito en el que se les destine cuando superen el proceso selectivo.

GESTIÓN TURNO LIBRE OEP 2008

En la página web del Ministerio está publicado el Acuerdo del Tribunal de GESTIÓN TURNO LIBRE por el que se hacen públicos los criterios de valoración de los méritos de la fase de concurso.

No es tolerable que el Ministerio de Justicia mantenga obcecadamente un proyecto que es contradictorio con el recorte presupuestario que ha aprobado el Gobierno

CCOO REITERA EN LA MESA SECTORIAL LA NECESIDAD DE PARALIZAR LA PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL ANTE LAS MEDIDAS DE AJUSTE DEL DÉFICIT PÚBLICO ACORDADAS POR EL GOBIERNO

Tal y como expusimos en la carta remitida ayer al Ministro de Justicia, en la mesa sectorial celebrada hoy, CCOO hemos exigido la necesidad de paralizar el proceso de implantación de la NOJ, y hemos solicitado la suspensión de la misma hasta mantener una reunión urgente con el propio Ministro de Justicia a fin de que explique cómo va a afectar las medidas de ajuste del déficit a la Administración de Justicia y a su proyecto estrella: la implantación de la NOJ.

El resto de sindicatos presentes en la mesa, han coincidido también en solicitar la suspensión de la mesa de hoy y la necesidad de mantener una reunión con el Ministro, a fin de valorar en ese momento sus explicaciones sobre el recorte presupuestario anunciado y su influencia en la implantación de la NOJ, aunque no han mostrado ninguna contundencia ni han exigido su paralización.

CCOO hemos esgrimido las razones que nos han llevado a exigir la paralización de la implantación de la NOJ por absoluta responsabilidad y seriedad con la Administración de Justicia, con los ciudadanos, con el servicio público y, por supuesto, con los trabajadores de la Administración de Justicia y el resto de empleados y empleadas públicas:

1) El nuevo escenario económico anunciado por el Gobierno y que, previsiblemente mañana se concretará en unas medidas de ajuste del déficit que recaen fundamentalmente en un fuerte recorte en la inversión pública, en la congelación de las pensiones, en la bajada de salarios de los empleados públicos, entre otras, hacen prever que el mismo afectará, como no puede ser de otra manera, a la Administración de Justicia, en la misma medida que también afectará al resto de Servicios Públicos.

2) La modernización de la Administración de Justicia es una necesidad imperiosa desde hace muchos años y que requiere una importante

inversión económica en infraestructuras, modernización tecnológica, medios personales,... además de las leyes procesales que, una vez reformadas, ya han entrado en vigor en todos y cada uno de los órganos judiciales, fiscales,.. de este país.

Pero dicha modernización no tiene que ir necesariamente ligada a la implantación de una nueva estructura organizativa de la oficina judicial que también requiere, por sí misma, una importante apuesta presupuestaria que, en estos momentos de crisis, no justifica el empeño del Ministerio en su puesta en marcha, a toda costa, en ocho ciudades.

3) Los argumentos que han dado los representantes del Ministerio en la mesa acerca de que el recorte de gastos no afectará al Plan de modernización y al despliegue de la NOJ ya que todas las actuaciones correspondientes al 2010 están en marcha, no son suficientes pues no garantizan la continuidad presupuestaria durante los años siguientes para el desarrollo íntegro del "Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia" que debería finalizar con un despliegue total de la NOJ en todo el ámbito ministerio.

De seguir adelante con este proyecto en el actual contexto de crisis económica sólo podría garantizarse, como mucho, su implantación en las ocho ciudades de la primera fase pero no así su continuidad en el resto de ciudades y partidos judiciales del ámbito ministerio, pues la Administración de Justicia se va a ver abocada irremediadamente a un recorte presupuestario para los próximos años que afectarán a la OEP (como ya le ha ocurrido al resto de la Administración Pública para este mismo año 2010) a la creación de unidades judiciales y fiscales (que hasta la fecha, aún no se han aprobado las correspondientes al 2010), a la inversión en edificios judiciales, a las condiciones laborales y económicas de los trabajadores, etc...

4) En este contexto de graves recortes presupuestarios en inversión pública, y dado que



es imposible que la inversión que realmente se requiere para una implantación de la NOJ con garantías se pueda mantener en la Administración de Justicia sin poner en tela de juicio el recorte que así mismo sufrirán las inversiones sobre otros servicios públicos igual de importantes y necesarios, y, cuando todos los esfuerzos económicos han de dirigirse hacia medidas que potencien la creación de empleo y la salida de la crisis, los ciudadanos no entenderían el empeño del Ministerio de Justicia en mantener a toda costa un nuevo proyecto organizativo que no repercute, por sí mismo, ni

en una mejora del servicio público de la Justicia, ni en la creación de empleo.

Por lo tanto, parece imposible que los responsables del Ministerio de Justicia sean capaces de garantizar que la implantación de la NOJ se va a poder realizar con la suficiente dotación presupuestaria para que ésta se despliegue con garantías de calidad en todos los órganos judiciales y fiscales de todo el ámbito ministerio, no solo en ocho ciudades que quedarán como una isla en un mar, si el proyecto carece, como parece evidente, de continuidad.

Por todo ello, CCOO exige la paralización inmediata de la puesta en marcha de la NOJ, porque en la actual situación económica y con las medidas que el Gobierno ha tomado de recorte del gasto público, es obsceno y un insulto a los ciudadanos y trabajadores pretender implantar un nuevo modelo de oficina judicial que exige una millonaria inversión, pero que no genera empleo, y que su mantenimiento lo entenderemos como una obstinación exclusivamente publicitaria del Ministerio de Justicia.

Es evidente que los esfuerzos del Gobierno deberían centrarse en dar respuesta a la salida de esta crisis a la que nos hemos visto abocados y que ya estamos pagando injustamente, y con creces, los ciudadanos y los trabajadores.

MEDICOS FORENSES: VALORACION PROVISIONAL MERITOS FASE CONCURSO

En la pagina web del Ministerio se ha publicado el acuerdo del Tribunal de **MEDICOS FORENSES** (proceso selectivo 2008) por el que se hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso y se concede el plazo de DIEZ DIAS HABILES para realizar alegaciones. Así mismo se convoca, a los opositores que lo han solicitado, para realizar el examen de idioma y, en su caso, de derecho foral en las fechas, horas y lugares que se indican en el acuerdo.

SECRETARIOS PROMOCION INTERNA: TOMA DE POSION

Según la información del ministerio de justicia, [en el boe del día 31 de mayo](#) se publicarán los nombramientos y los destinos de los aprobados de secretarios judiciales, por el turno de promoción interna.

Ese mismo día, 31 de mayo, se producirá la entrega de despachos a estos compañeros, probablemente por el propio ministro de justicia, aunque el ministerio no ha precisado esta última cuestión, porque no conocen si será compatible con la agenda de este último.

A partir de la fecha de publicación en el boe, los interesados podrán tomar posesión de sus nuevos destinos de secretarios judiciales, y en el momento de la toma de posesión deberán comunicar que optan por la excedencia por incompatibilidad en el cuerpo de gestión.

**ACUDAMOS A LAS CONCENTRACIONES
DEL DÍA 20 DE MAYO
HUELGA EN EL SECTOR PÚBLICO EL
DÍA 8 DE JUNIO**



El Consejo de Ministros extraordinario de 20 de mayo aprueba las medidas más injustas tomadas desde el inicio de la democracia

EL GOBIERNO APRUEBA EL REAL DECRETO LEY QUE RECORTA LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN UN 5 % DE MEDIA, Y AFIRMA QUE LO APLICARÁ TANTO A LAS RETRIBUCIONES BÁSICAS COMO A LAS COMPLEMENTARIAS

El Gobierno ni siquiera ha sido capaz, tras el Consejo de Ministros, de informar con precisión cómo afectará a cada trabajador las medidas que ha tomado contra los empleados públicos, demostrando una falta de sensibilidad y de rigor intolerable.

De los datos que han dado en la rueda de prensa posterior al Consejo de ministros las portavoces del Gobierno, sólo podemos afirmar de forma segura que:

El recorte salarial que ha aprobado el Gobierno afectará al conjunto del salario de los empleados públicos, y por tanto afectará a las retribuciones básicas y a las complementarias.

La escala en la reducción global de salarios oscilará de media entre el 0,56% y el 7% en función de los grupos de clasificación profesional del EBEP y **afectará al personal de todas las Administraciones Públicas.**

De esta reducción global, en el caso de la Administración General del Estado se reducen los complementos de destino y específico de todos los niveles en un 5%, excepto para los del grupo E cuya reducción es de un 1%. La reducción de las retribuciones fijas (sueldo y trienios) correspondientes a los ocho meses que restan del 2010 (junio-diciembre) y la paga extra de diciembre, se harán aplicando un porcentaje a cada grupo, de tal manera que se alcance las medias anteriores.

Esta reducción se hará efectiva en las nóminas a partir del día 1 del mes de junio, y los salarios así rebajados, quedarán congelados para el año 2011.

Según el propio Gobierno, el recorte total lo hará efectivo un 30% en la paga extra de diciembre de 2010 y el 70 % restante repartido en las nóminas correspondientes al período junio-diciembre de este año. No se aplicará el recorte en la paga extra de junio 2010 porque a finales del mes de mayo ya está devengada (recordamos que la paga de junio se devenga de diciembre a mayo y la de diciembre, de junio a noviembre).

De igual forma, se aplicará el recorte sobre el valor de los trienios de cada empleado público.

En el caso de los complementos de destino y específicos (en la Administración de Justicia, el complemento de destino se denomina actualmente complemento general de puesto), se aplicará un 5 % de reducción en todos los casos, excepto al grupo E que se le aplicará el 1 % (en la Administración de Justicia, no existe desde el 1-1-2004 grupo E en funcionarios, el 1 % se podría aplicar exclusivamente al grupo V de personal laboral del Convenio Único, si finalmente el Gobierno no excluye a estas categorías del recorte, algo igual de confuso que todas las explicaciones de las Vicepresidentas en la rueda de prensa)

El Gobierno también ha aprobado la aplicación de la tasa de reposición del 10 por 100 en las ofertas de empleo público durante 2011, 2012 y 2013. Es decir, que durante todos esos años sólo 1 de cada 10 plazas se convocarán en la OEP.

Así, y respecto a los cuerpos de la Administración de Justicia, según las informaciones que hemos obtenido, la aplicación, con carácter general y de forma provisional, sería la que adjuntamos en el cuadro anexo.

En el caso de las CCAA con competencias, la reducción sobre retribuciones básicas es directa, mientras que la reducción sobre las retribuciones complementarias tendría que determinarse en cada ámbito territorial y por cada Gobierno autonómico.



**JUEVES 27 DE MAYO ELECCIONES A
COMPROMISARIO
DE LA MUTUALIDAD**

**VOTA
A LA CANDIDATA DE
CCOO
DULCE
ABADÍA**



Vota Dulce Abadía Sánchez

**LOS MUTUALISTAS TENDRÁN PERMISOS
PARA VOTAR**

1 hora si la mesa electoral está ubicada en su centro de trabajo.

2 horas si la mesa electoral está ubicada en distinto centro de trabajo pero en la misma localidad.

4 horas si la mesa electoral dista 50 Km. de la localidad donde está el centro de trabajo del funcionario.

5 horas si la mesa electoral dista más de 50 Km. de la localidad donde está el centro de trabajo del funcionario.

**A LA VOTACIÓN ESTAMOS CONVOCADOS TODOS
LOS MUTUALISTAS**

**LA MESA ELECTORAL ESTARÁ UBICADA EN EL PALACIO DE
JUSTICIA DE MURCIA DE 9 A 18 HORAS**

En el BOE de hoy, 24 de mayo, se publica el RD-Ley de medidas de ajuste del déficit

**PUBLICADO EL “DECRETAZO”:
SE CONFIRMAN LOS RECORTES SALARIALES**

Tal y como informamos desde CCOO el viernes pasado con unos cuadros precisos y rigurosos sobre las cuantías y porcentajes que se aplicarían al personal funcionario de la Administración de Justicia, las medidas de recorte salarial aprobadas en el Consejo de Ministros afectarán al personal al servicio de la Administración de Justicia de la siguiente manera:

CUERPOS DE LA ADMON.JUSTICIA	% Reducción sobre Básicas y Trienios	% Reducción sobre Complementarias	% total medio de Reducción según gobierno
AUXILIO JUDICIAL (C2)	0,38%	5%	2,75%
TRAMITACIÓN Y AYUDANTE INT (C1)	3,90%	5%	4,5%
GESTIÓN Y TEL INT (A2)	6,46%	5%	5,75%
SECRETARIOS, FORENSES Y FACULTATIVOS INT (A1)	9,725%	5%	7%

Esta reducción en las retribuciones se aplicará con efectos de 1 de junio de 2010 en todos los conceptos salariales, afectará también a los conceptos adicionales incluidos en la paga extra de diciembre de 2010 (la paga extra de Junio de 2010 no sufrirá reducción alguna), y la reducción así aplicada, se congelará para el año 2011, **por lo tanto, las tablas salariales a partir del 1 de junio de 2010 y durante todo el año 2011, para un trabajador destinado en el ámbito no transferido y perteneciente al Grupo de Población 1, será la siguiente:**

Además, también podemos confirmar que la reducción del 5% también se aplicarán a las cuantías que se perciben por el concepto de GUARDIAS, pese a que para CCOO, según lo dispuesto en la LOPJ, este concepto no es retribución complementaria sino retribuciones especiales, pero, al parecer, para Hacienda, todo lo que no es retribución básica es complementaria.

AUXILIO JUDICIAL:	Retribuciones mensuales anteriores 1-1-2010 hasta 31-5-2010	Retribuciones mensuales reducidas 1-6-2010 hasta 31-12-2010
Sueldo base:	829,64 €	826,49€
Trienios anteriores a 1/1/2004:	29,65 €	29,54€
Trienios posteriores a 1/1/2004:	41,49 €	41,33€
C.G.P:	238,20 €	226,29€
C.E.	400 €	380€
TOTAL:	1.538,98€	1.503,65€ (-35,33 €/mes)
Cantidades adicionales en la Paga Extra:	676,08€	642,28€



TRAMITACIÓN AYUDANTES LABORATORIO DEL INT:	Retribuciones mensuales anteriores 1-1-2010 hasta 31-5-2010	Retribuciones mensuales reducidas 1-6-2010 hasta 31-12-2010
Sueldo base:	948,15€	911,18€
Trienios anteriores a 1/1/2004:	35,59€	34,21€
Trienios posteriores a 1/1/2004:	47,41€	45,56€
C.G.P:	303,24€	288,08€
C.E.	402,7€	382,56€
TOTAL:	1.737,09€	1.661,59€ (-75,5€/mes)
Cantidades adicionales en la Paga Extra:	755,79€	718,01€

GESTIÓN y TÉCNICOS ESPECIALISTAS DEL INT:	Retribuciones mensuales anteriores 1-1-2010 hasta 31-5-2010	Retribuciones mensuales reducidas 1-6-2010 hasta 31-12-2010
Sueldo base:	1185,17€	1108,61€
Trienios anteriores a 1/1/2004:	47,44€	44,38€
Trienios posteriores a 1/1/2004:	59,26€	55,43€
C.G.P:	349,37€	331,91€
C.E.	423,98€	402,78€
TOTAL:	2.065,22€	1.943,11€ (-122,11 €/mes)
Cantidades adicionales en la paga Extra:	845,93€	803,64€

Las medidas contempladas en este R-D ley suponen una modificación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, pero en ningún caso este RD modifica lo dispuesto en la Ley de Presupuestos sobre los Haberes Reguladores de los empleados públicos sujetos al régimen de Clases Pasivas, por lo que entendemos que **los Haberes Reguladores, al menos para lo que resta del año 2010, siguen en vigor los actuales.**

Además, la Disposición Adicional Segunda de este "Decretazo", suspende literalmente la aplicación del Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la función pública en el marco del diálogo social 2010-2010.

**¡POR LA DEFENSA DE LOS SALARIOS!
¡POR EL RESPETO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS!
¡POR LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS!
¡POR UNA SALIDA SOCIAL A LA CRISIS!**

HUELGA EL 8 DE JUNIO



**HOJA INFORMATIVA N°140/2010
LUNES 24 DE MAYO**

**TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039
TLF. CARTAGENA: 968.326193**

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia

EL MIÉRCOLES 26 DE MAYO DE 11 A 11.30 HORAS

**CONCENTRACIÓN EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MURCIA
PARA PROTESTAR POR LA IMPOSICIÓN DE UNAS FUNCIONES
PARA LA NUEVA OFICINA JUDICIAL (NOJ) QUE PUDIERAN
VULNERAR LA LEGALIDAD, Y PARA EXIGIR LA PARALIZACIÓN
DE LA IMPLANTACIÓN DE LA NOJ POR FALTA DE MEDIOS**

La razón de esta convocatoria está motivada por la intención de imponer por parte del Ministerio de Justicia unas funciones con ocasión de la implantación de la Nueva Oficina Judicial, que consideramos pueden vulnerar la legalidad vigente, habiéndose cerrado unilateralmente por el Ministerio la negociación para alcanzar un acuerdo que permita garantizar los derechos de los funcionarios y funcionarias.

Se asignan funciones a los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio que son competencia de los Secretarios Judiciales; se repiten funciones en varios cuerpos; se pretende crear un cajón de sastre con la expresión funciones de naturaleza análoga, inherentes al puesto de trabajo que ocupen y que sean encomendadas por sus superiores jerárquicos.

A todo ello hay que añadir el espectacular recorte en la inversión pública que ha aprobado el Gobierno, y que tendrá su repercusión igualmente en el proyecto de reforma e implantación de la Nueva Oficina Judicial.

CCOO no va a admitir que se pretenda poner en marcha una nueva oficina sin medios suficientes ni personales ni materiales, por tanto reclamamos del Ministerio una decisión sensata y responsable si se quiere ser coherente con las medidas que el Gobierno ha anunciado y por tanto se paralice cualquier actuación en la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial, pues para su reforma se necesita emplear amplios recursos económicos públicos.

ACUDAMOS A LA CONCENTRACIÓN:

CONTRA LAS FUNCIONES QUE NOS QUIEREN IMPONER

**CONTRA LA IMPLANTACIÓN DE LA NOJ
SIN MEDIOS ECONÓMICOS SUFICIENTES**



**HOJA INFORMATIVA N°141/2010
MARTES 25 DE MAYO**

**TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039
TLF. CARTAGENA: 968.326193**

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia

CCOO PRESENTA, EN NOMBRE DE MÁS DE MIL TRABAJADORES AFECTADOS, RECLAMACIÓN PARA EL ABONO DE LOS ATRASOS DEL 4º PUNTO

En el día de ayer, CCOO ha presentado ante el Ministerio de Justicia una primera reclamación en nombre de más de mil trabajadores de la Administración de Justicia para el abono de los atrasos del llamado 4º punto que el Ministerio de Justicia adeuda a más de 4.500 trabajadores por el periodo comprendido desde enero de 2007 hasta septiembre del 2009.

CCOO insiste en que el Ministerio de Justicia debe abonar de oficio los atrasos a los que está obligado por cumplimiento de la Sentencia del TS, sin necesidad alguna de reclamaciones individuales de los trabajadores afectados y su posterior recurso contencioso-administrativo. Y esta fórmula, permite conjugar el interés del colectivo afectado y las interpretaciones jurídicas que cuestionan el abono de oficio de atrasos en la Administración.

Los trabajadores afectados que han mostrado su conformidad a que CCOO interponga la reclamación en nombre de todos y cada uno de ellos, proceden no sólo del ámbito gestionado por el Ministerio de Justicia sino también de aquellos territorios que ahora se encuentran transferidos pero no así en el momento al que hace referencia la mencionada Sentencia, o también trabajadores que, por concurso de traslados o cualquier otro motivo, ahora se encuentran destinados en ámbitos transferidos pero lo estuvieron en el ámbito ministerio en algún momento de dicho periodo.

En total, el Ministerio calcula que el colectivo de trabajadores afectados supera los 4.600, ¿estará dispuesto a resolver 4.600 reclamaciones administrativas individuales y a intervenir en 4.600 procedimientos judiciales?

CCOO estamos elaborando un segundo listado que presentaremos al Ministerio inmediatamente; todos aquellos trabajadores afectados que quieran que CCOO interponga en su nombre la referida reclamación, pueden dirigirse a los delegados y delegadas de Justicia de CCOO de sus respectivos territorios.

FECHA DE INICIO DEL CURSO DE GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA

La fecha de inicio del curso de gestión promoción interna (OEP 2008) no ha sido aprobada aún por el centro de estudios jurídicos y los centros de formación de las CCAA con competencias transferidas.

Lo que ya es absolutamente seguro, como hemos venido informando en las últimas semanas, **es que el curso se iniciará en el mes de septiembre, pero los centros de estudios jurídicos no han confirmado aún la fecha exacta de inicio del curso.**

Asimismo informamos que en el BOE de 24 de mayo, se publicó resolución por la que se corrige la relación definitiva de aprobados de GESTION PROMOCIÓN en los ámbitos territoriales de Galicia y Canarias.



LOCAL MURCIA: 609.235039
LOCAL CARTAGENA: 968.326193
www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?
Sectores:Administracion_de_Justicia

LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL PRECISA DE LAS PROPUESTAS DE LOS COMPROMISARIOS DE CCOO PARA QUE SIGA AVANZANDO

RESUMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUGEJU DE 21 DE MAYO DE 2010.

Desde el cese voluntario del Gerente de la Mutualidad General Judicial en septiembre de 2009, la Mugeju funciona con normalidad por su propia inercia, pero no avanza ni en su modernización ni en la mejora de sus prestaciones. El Ministerio de Justicia, a su vez, ni convoca la plaza de Gerente, ni hace sus "deberes" en lo relativo a la aprobación del Reglamento del Mutualismo Judicial, paralizado desde hace 3 años, y a la modificación del Real Decreto 1606/2006, de órganos de representación y gestión de la Mugeju, tal y como se le viene reclamando desde hace 2 años. Si a ello añadimos la crisis económica nos encontramos con que la Mugeju está en situación de stand-by, y que **sólo las propuesta de los miembros de CCOO en su Comisión Permanente le dan un cierto impulso.**

La reunión de la Comisión Permanente de 21 de mayo fue un claro exponente de lo anterior. La Mutualidad sigue teniendo en estudio las propuestas aprobadas por la Asamblea celebrada en octubre de 2009 y las hechas por los miembros de CCOO en dicha Comisión en octubre de 2009 y enero de 2010. Los representantes del Ministerio afirmaron que no habían avanzado nada en la parte reglamentaria que les corresponde. Por eso dicha reunión se convirtió en un monólogo de propuestas hechas por CCOO, que la

Mugeju recogió, y a las que pedimos una respuesta concreta en la próxima Comisión Permanente, a celebrar en julio. **Estas fueron nuestras propuestas:**

➤ Solicitamos una vez más la **inclusión de ayudas para deshabituación del tabaquismo** dentro de la ayuda por drogodependencias, **así como la inclusión de ayudas a los celíacos titulares** dentro del Fondo de Acción Social, ya que el presupuesto de drogodependencia y del Fondo de Acción Social tienen margen más que suficiente para integrarlas y no va a haber recortes presupuestarios en los fondos destinados a ayudas. En cuanto a la ayuda por la **vacuna de la varicela**, ante la inicial negativa de la Mugeju para conceder esta ayuda, estamos a la espera de que se apruebe el nuevo calendario unificado de vacunación de todas las Comunidades Autónomas para insistir en este tema.

➤ **Reclamamos** al presidente de la Mutualidad General Judicial, también Magistrado emérito del Tribunal Supremo, una rápida resolución al recurso para unificación de doctrina interpuesto por la abogacía del Estado contra la sentencia que estimando los

planteamientos defendidos por CCOO establece **que no se pueden descontar para el cálculo del subsidio por incapacidad temporal los llamados Complementos autonómicos**. En este apartado exigimos una vez más al Ministerio de Justicia la pronta elaboración del Reglamento del Mutualismo Judicial, que debe establecer expresamente la inclusión de los llamados complementos autonómicos (luego complemento específico) en el cálculo del subsidio por incapacidad temporal, así como la garantía del abono del 100 % de percepciones en caso de incapacidad por accidente laboral.

➤ Recordamos a la Mutualidad el compromiso asumido meses atrás de que, adicionalmente a la información detallada que la página web de la Mutualidad General Judicial sobre la **prestación farmacéutica, se haga un folleto** en que se explique de forma sencilla los aspectos más importantes de dicha prestación y se cuelgue en la página web. Manifestaron que lo harán a la mayor brevedad posible.

➤ Exigimos un **desarrollo rápido tanto de la página web de la Mutualidad como del Portal del Mutualista**, toda vez que desde hace dos años venimos reclamando un mejor diseño en dicha página web como fuente fundamental de información de las prestaciones de la Mugeju, y nuevas funcionalidades en el Portal (como poder pedir todas las prestaciones a través del mismo) y reunión tras reunión nos anuncian su próxima mejora, sin que ésta realmente llegue. La Gerencia de la Mutualidad se comprometió a que **en agosto de este año estén desarrolladas las nuevas funcionalidades del Portal del Mutualista, y que a tanto la nueva página web de la Mutualidad como su sede electrónica esté disponible en septiembre.**

➤ Se nos informó de que **no se ha presentado ninguna reclamación escrita** ante la Mutualidad por incumplimiento por parte de alguna entidad médica de la cláusula 2.5.5 del Concierto

2009, **relativo a la continuidad asistencial**. No obstante reiteramos que si algún Mutualista que no haya cambiado de entidad médica y padezca alguna patología grave tiene algún problema en continuar su tratamiento con el médico que le atendía en diciembre de 2009 porque éste haya dejado la entidad médica debe ponerlo en conocimiento del Área Sanitaria de la Mugeju.

➤ **CCOO solicitó** en el mes de abril a la Mugeju e incluso directamente al BBVA que **el convenio de prestaciones que esta entidad bancaria, a renovar en julio de 2010, ofrece a los Mutualistas incluya la posibilidad de modificación gratuita de los préstamos hipotecarios a interés variable firmados hace algún tiempo**, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras introducidas en las condiciones de los préstamos a dicho interés que ofrece en la actualidad el BBVA y que cuando se firmaron no existían (supresión de redondeos, de cláusulas suelo de interés hipotecario, etc). La Mutualidad nos informó que había dado traslado de nuestra propuesta al BBVA y que estaba en estudio por sus servicios.

➤ También interesamos la posibilidad de **participar en la revisión de los conciertos sanitarios que firma la Mutualidad** con las entidades médicas, y que regulan las prestaciones que éstas ofrecen a los Mutualistas. Si bien es difícil que dichas entidades médicas asuman nuevas prestaciones sin aumento de la prima que cobran sí que hemos detectado que una cierta indefinición en las prestaciones que ofrecen las entidades médicas dan lugar a que algún tipo de asistencia que oferta el sistema público de Salud no queda igualmente cubierta por alguna entidad médica. De ahí que nos propongamos hacer, con la participación y sugerencias de todos los que quieran, una revisión a fondo del texto del Concierto sanitario, y elevar a la Mutualidad nuestras propuestas para su toma en consideración.

Más información en nuestro blog <http://ccoenmugeju.blogspot.com>



CONVOCATORIA DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACION CONTINUADA PARA EL AÑO 2010 DESTINADOS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMÓN DE JUSTICIA DE LA REGION DE MURCIA, SEGUNDO SEMESTRE

Dentro del Plan de Formación Continuada de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia para el segundo semestre año 2010, la Gerencia ha resuelto anunciar la convocatoria de las siguientes Acciones Formativas:

- Word para Windows Básico
- Excel
- Programa GANES (solo para el Cuerpo de Auxilio Judicial)

SOLICITUDES: El personal de la Administración de Justicia, que reuniendo los requisitos establecidos, desee participar en los cursos programados deberá cumplimentar instancia normalizada según el modelo que figura en el **Anexo I** y remitirla a esta Gerencia Territorial de Justicia (calle Santa Catalina, número 4, 30004 Murcia, FAX: 968 – 21 02 79).

PLAZO DE PRESENTACION: El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el día 11 de junio de 2010 (inclusive).**

Si la solicitud se envía por fax no será necesario su remisión por correo.

CALENDARIO PREVISTO Y LUGAR DE CELEBRACION: Las fechas, horario y lugar se especificarán con la publicación de las respectivas relaciones de admitidos. (En principio se tiene previsto comiencen a partir del 20 de septiembre). **Los funcionarios interinos han de encontrarse en activo tanto a la fecha de finalización de la presentación de las solicitudes, como en las fechas de realización del propio curso.**

Las relaciones de aspirantes seleccionados serán remitidas vía correo electrónico a todos los secretarios de los Juzgados donde exista personal seleccionado, así como con carácter general a la Secretaría de Gobierno para su exposición en el tablón de anuncios correspondiente. **Una vez seleccionado, si existiera causa justificada que impida la asistencia a la acción formativa se comunicará de forma inmediata y en todo caso con una antelación de 72 horas a la Gerencia Territorial de Justicia, al FAX 968210279.**

El personal seleccionado que renuncie o no asista a las acciones formativas sin causa justificada, será excluido de las convocatorias del año 2010 (caso de que estuviera seleccionado para más de un curso) o del 2011, en caso contrario. Una inasistencia al curso superior al 10 % de las horas lectivas programadas cualquiera que sea su causa aunque esté justificada, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

BOLSA DE PROFESORES: La Gerencia Territorial también ha anunciado la convocatoria de bolsa de profesores. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 11 de junio de 2010. Si la solicitud se envía por fax (968-210279) no será necesario su remisión por correo.



DULCE ABADÍA SÁNCHEZ, CANDIDATA DE CCOO, GANA LAS ELECCIONES A COMPROMISARIA DEL GRUPO I DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL



Ayer, jueves 27 de mayo se han celebrado en la Región de Murcia elecciones para Compromisario a Grupo I de la Mutualidad General Judicial.

RESULTADOS

PARTICIPACION

Nº TOTAL ELECTORES	1366	100%
VOTOS EMITIDOS	285	20.86%
VOTOS VALIDOS	277	20.27%
VOTOS EN BLANCO	3	0.22%
VOTOS NULOS	5	0.37%

	Nº VOTOS	% SOBRE TOTAL DE VALIDOS
CCOO	174	62.81%
CSI-CSIF	81	29.24%
UGT	22	7.94%

Desde el Sector de Justicia de CCOO queremos dar las gracias a todas las compañeras y compañeros que han depositado su confianza en Dulce Abadía, candidata de CCOO al grupo I de compromisarios de la Mutualidad General Judicial

LOS MUTUALISTAS APUESTAN POR LA RENOVACIÓN DE LA MUGEJU CON LAS PROPUESTAS DE CCOO.

Desde CCOO queremos dar las gracias especialmente a todos aquellos mutualistas que con su participación hacen posible que la MUGEJU avance definitivamente y, entre todos, podamos cambiar un organismo tradicionalmente obsoleto y falto de democracia interna.

Además, el trabajo realizado años atrás por los compromisarios de CCOO se verá reforzado por los nuevos compromisarios y compromisarias elegidos en el día de ayer y dará como resultado una Asamblea General con representación muy mayoritaria de CCOO en ambos grupos, y ello cobra especial importancia sobre todo en el Grupo I, en el que se agrupan a efectos de representación, los cuerpos de Jueces, Fiscales, Médicos Forenses, Secretarios Judiciales, Facultativos del INT y Gestores.

Así, finalmente, en el Grupo I, de los 12 compromisarios que se elegían, CCOO ha obtenido 7 (los dos compromisarios que se elegían por Madrid, y los de Murcia, Galicia, Asturias, Navarra y País Vasco), mientras que de los 10 que se elegían por el Grupo II, la mitad lo han sido por las candidaturas de CCOO (Extremadura, Navarra, País Vasco, Cataluña y Galicia)

A todos los mutualistas que han confiado en las propuestas y en los candidatos y candidatas presentados por CCOO para defenderlas, ¡muchas gracias! y a aquellos que no lo han hecho o no han participado en este proceso por desconocimiento o apatía, esperamos que con nuestro trabajo y esfuerzo diario podamos convencerles para participar en próximas citas, sin perjuicio de lo cual, animamos a todos y cada uno de los mutualistas a trasladar a los compromisarios elegidos cualquier propuesta en aras de mejorar, entre todos y para todos, la Mutualidad. Porque sólo participando se consigue avanzar.

INTERINOS: RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS EN CASTILLA-LEON

Publicado hoy en la página del Ministerio:

- Relación definitiva de la bolsa de trabajo
 - [SELECCIONADAS SORIA \(PDF. 53 KB\) \(versión HTML\)](#)
 - [SELECCIONADAS SEGOVIA \(PDF. 57 KB\) \(versión HTML\)](#)
 - [SELECCIONADAS BURGOS \(PDF. 97 KB\) \(versión HTML\)](#)
 - [SELECCIONADAS AVILA \(PDF. 58 KB\) \(versión HTML\)](#)

PERSONAL LABORAL: TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS

COMUNES. GRUPO PROFESIONAL 3

- Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se publica la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso.
 - [Acuerdo del Tribunal Calificador. \(PDF. 1,06 MB\) \(versión HTML\)](#)

HOJA INFORMATIVA N°146/2010

SÁBADO 29 DE MAYO

CONVOCATORIA DE LA OFERTA DE EMPLEO **PÚBLICO 2009-2010**

Según la información que hemos podido conocer, Función Pública va a devolver finalmente hoy al Ministerio de Justicia las bases de la convocatoria de la OEP 2009-2010 de la Administración de Justicia para su firma por el Secretario de Estado de Justicia y su posterior remisión al BOE.

Si finalmente se confirma, según la información que traslada el Ministerio de Justicia, las plazas de la OEP 2009-2010 que se publicarán en el BOE serán las mismas que os remitimos en su momento el pasado 6 de abril.

Seguramente la fecha de publicación en el BOE, que abre el plazo de 20 días naturales para presentar las instancias, **será no antes del 7 de junio** (sin poder asegurar aún en estos momentos la fecha exacta, porque hasta que no sea firmada ni el Ministerio de Justicia sabe el día en que se publicará).

Por tanto, parece lo más probable que las relaciones provisionales de admitidos y excluidos y los primeros exámenes sufrirán un retraso sobre las fechas que manejaba el Ministerio de Justicia.

ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS DE **AUXILIO A LOS APROBADOS DE LA OEP** **2008**

Según el Ministerio de Justicia, las adjudicaciones de destinos a los aprobados de Auxilio, podrán publicarse en el BOE a partir de mediados del mes de junio, siempre y cuando las CCAA con competencias remitan la adjudicación de los destinos de sus ámbitos en 10 días. En caso contrario, se podría retrasar la adjudicación en el BOE hasta finales de dicho mes de junio.

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DE **TRAMITACIÓN, TURNO LIBRE, OEP 2008**

Podría publicarse a **finales de la primera quincena de Junio**, y aquellos opositores que deban realizar el ejercicio de idioma autonómico, lo harían la siguiente semana.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL **CONCURSO DE TRASLADO**

Según el Ministerio de Justicia, hasta el mes de julio no se conocerá ni publicará la resolución provisional del concurso de traslado convocado en el mes de abril. Y con seguridad la resolución definitiva se retrasará **como mínimo hasta finales de septiembre u octubre**.



LOCALES:

MURCIA
609.235039

CARTAGENA
968.326193

PÁGINA WEB:
**[www.fsc.ccoo.es/
webfscmurcia/
menu.do?Sectores:
Administración
_de_Justicia](http://www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administración_de_Justicia)**



**HOJA INFORMATIVA N°147/2010
LUNES 31 DE MAYO**

**TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039
TLF. CARTAGENA: 968.326193**

www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sector:Administracion_de_Justicia

La agresión a los empleados públicos y a los servicios públicos merece una fuerte contestación de TODOS LOS TRABAJADORES y todos los sindicatos, pero no el enfrentamiento de unos colectivos frente a otros

EN ESTOS MOMENTOS ES IMPRESCIDIBLE UNA RESPUESTA UNITARIA Y CONTUNDENTE DE TODOS LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Estamos asistiendo con estupor a declaraciones públicas, comunicados, hojas informativas, correos electrónicos anónimos, o no tan anónimos, que corren por los centros de trabajo...de ciertas asociaciones, sindicatos, pseudo-sindicatos, aspirantes a sindicatos,que se autoproclaman defensores de los derechos e intereses de los trabajadores, pero con mentiras, demagogias y falta de absoluto rigor demuestran su incapacidad o realmente su interés por cumplir con la máxima "a río revuelto, ganancia de pescadores"

Las decisiones del Gobierno se han llevado a cabo contra todos los empleados públicos de todos los ámbitos, y son extremadamente graves por sí mismas, pues son un ataque contra los derechos salariales y sociales de los trabajadores, contra el Estado del Bienestar, contra los derechos de negociación colectiva, contra los servicios públicos. Y ha sido el Gobierno quien ha decidido, por Decreto, cómo afecta dicho recorte a los diferentes colectivos de empleados públicos (funcionarios de la AGE, funcionarios de la Administración de Justicia, Personal Laboral sujeto al III Convenio Único, etc...) dando como resultado unos colectivos de trabajadores más perjudicados que otros según su nivel de ingresos e incluso, dentro de los mismos colectivos se está generando cierto malestar por considerarse unos cuerpos más perjudicados que otros en el porcentaje de reducción aplicable. Pero, sin perjuicio de lo anterior,

TODOS SOMOS PERJUDICADOS POR UNA MEDIDA IRRACIONAL, INJUSTA Y ANTIECONÓMICA, IMPUESTA UNILATERALMENTE SIN NEGOCIACIÓN ALGUNA, Y NI TAN SIQUIERA COMO MEDIDA DE ALCANCE TEMPORAL, Y TODOS TENEMOS QUE REACCIONAR CONTRA ELLA.

Y POR ELLO CCOO ES UNO DE LOS CONVOCANTES DE LA HUELGA DEL SECTOR PÚBLICO EL PRÓXIMO 8 DE JUNIO

Y respecto a las implicaciones que las medidas del Gobierno tienen en la Administración de Justicia, CCOO ha sido el único sindicato, y el impulsor, que ha exigido contundentemente la paralización inmediata de la implantación de la NOJ. Todo ello es lo que hace CCOO.

¿Y qué hacen otros? Mentir, dividir a los trabajadores, "exigir una respuesta sindical contundente" pero cuando los mismos integrantes de la asociación que se llaman así mismos "Justicia y Progreso" eran dirigentes de un sindicato negociador en la mesa sectorial de justicia bien que firmó, sin que nadie se lo mandase, el Reglamento de Ingreso junto al sindicato STAJ que se autoproclama defensor de los intereses "específicos de justicia", o firmando un pésimo acuerdo en el 2005 que trató de dividir, una vez más, a los trabajadores. Afortunadamente, no lo consiguió gracias a la unión de los trabajadores.

Así que sería más eficaz para los intereses de los trabajadores, de todos los trabajadores, que los disparos apunten hacia otro lado, a los verdaderos responsables de esta situación, quienes con decisiones improvisadas, coincidentes con los del FMI y especuladores a los que no les interesa la mejora económica de nuestro país, llevan a cabo las medidas más fáciles de aplicar: el recorte en el sueldo de los empleados públicos, la congelación de las pensiones, el recorte para los dependientes, el recorte en las inversiones públicas que afectarán negativamente a la prestación de los servicios públicos,...y no otras medidas que verdaderamente interesan, como la recuperación del Impuesto sobre el Patrimonio, que permitiría recaudar anualmente lo mismo que en 2010 van a conseguir con el recorte salarial de los trabajadores del Sector Público, el Impuesto de sucesiones, en la práctica eliminado, gravar con justos impuestos las SICAV (y no con el 1%, tan ridículo actual), perseguir las enormes bolsas de fraude fiscal, eliminar los paraísos fiscales,...medidas todas ellas propuestas hace muchos meses por CCOO, ¿Y qué propuestas realizan otros? ¿alguien las conoce? Francamente, no. Pero la solución más sencilla es echar la culpa a los sindicatos, a las subvenciones (por cierto subvenciones a todos los sindicatos de este país, pero también subvenciones a ONG,s, Fundaciones (por ejemplo, FAES –presidida por el ex presidente Aznar-, IDEAS –presidida por el ex ministro Caldera-...) Asociaciones (de Secretarios Judiciales, Jueces, asociaciones de vecinos, de inmigrantes, de mujeres maltratadas, de víctimas del terrorismo, de discapacitados, a deportistas....). Pero CCOO nunca lo ha negado, como han hecho otros, antes al contrario, la sociedad civil necesita de todos ellos cuya finalidad, democrática y constitucional, se convierte en un derecho y un deber, aunque a veces no compartamos todas las finalidades y aunque estemos asistiendo a un atropello a los “sindicatos” (¿a qué sindicatos?) para desviar la atención de lo verdaderamente importante.

Pero no obstante, **no es cierto que los trabajadores de la Administración de Justicia sean más perjudicados que los de la Administración del Estado** por el Real Decreto Ley del Gobierno, como proclama la referida Asociación, cuyas manifestaciones podríamos calificar de grotescas o malintencionadas, la única diferencia es que en la Administración del Estado el recorte salarial en 2010 afecta de forma muy importante (30% del total del recorte de 2010) a la paga extra de diciembre y el resto (70% restante en 2010) a las mensualidades desde junio a diciembre de este año. Y en la Administración de Justicia el recorte es homogéneo en paga y mensualidades. Pero el recorte anual es, porcentualmente, igual en ambas Administraciones:

La tabla que a continuación reproducimos es exactamente el recorte salarial que se produce en los sueldos base (a lo que habría que añadir, con el mismo cálculo, los recortes en trienios, obteniéndose el mismo porcentaje del cuadro, y el 5% para todos los complementos) que el Gobierno realiza en la Administración del Estado y en la de Justicia, comparado según niveles de titulación de ingreso. Sólo volvemos a recordar que el Sueldo base de la Administración de Justicia es muy superior al sueldo base de la AGE, derivado fundamentalmente de la subida de grupos en el año 2004, fruto del acuerdo con los “sindicatos” en el año 2002.

Nivel titulación*	Sueldo mensual antes del recorte (enero-mayo 2010)	Sueldo desde junio a diciembre 2010	Paga extra del sueldo: diciembre 2010	Recorte anual en 2010	Recorte mensual en 2010 (7 meses +paga diciembre)	% total del recorte salarial en 2010
A-1 AGE (Titulado superior)	1.161,30	1.109,05	623,62	903,44	112,93	9,725%
A-1 AJU (Forense o Secretario 3º)	1.422,23	1.283,85	1.283,85	1.107,04	138,38	9,729%
A-2 AGE (Titulado medio)	985,59	958,98	662,32	509,54	63,69	6,46%
A-2 AJU (Gestión)	1.185,17	1.108,61	1.108,61	612,48	76,56	6,46%
C-1 AGE (Administrativo)	734,71	720,02	608,34	229,2	28,65	3,90%
C-1 AJU (Tramitación)	948,15	911,18	911,18	295,76	36,97	3,90%
C-2 AGE (Auxiliar Administrativo)	600,75	599,25	592,95	18,3	2,29	0,38%
C-2 AJU (Auxilio Judicial)	829,64	826,49	826,49	25,2	3,15	0,38%

*AGE: Administración General del Estado
*AJU: Administración de Justicia

**¡ TODOS A LA MOVILIZACIÓN!
¡NO A LOS RECORTES SALARIALES Y SOCIALES!
HUELGA EL 8 DE JUNIO EN EL SECTOR PÚBLICO**



Modernización de la Administración de Justicia sí, implantación de la NOJ no a cualquier precio.

EL MINISTRO DE JUSTICIA RECONOCE PÚBLICAMENTE QUE SU DEPARTAMENTO SUFRIRÁ IMPORTANTES RECORTES EN EL PRESUPUESTO DE LOS AÑOS PRÓXIMOS Y, PESE A ELLO, INSISTE EN MANTENER LA IMPLANTACIÓN DE LA NOJ.

El Ministro de Justicia no ha contestado a la carta remitida por CCOO el pasado 17 de mayo en la que desde CCOO exigimos la paralización inmediata de la implantación de la NOJ, y que, dos días más tarde volvimos a reiterar en la mesa de negociación, suspendiéndose la misma tras solicitar una reunión urgente con el propio Ministro donde éste explicara cómo va a afectar a la Administración de Justicia el recorte de gastos acordado por el Gobierno. No sabemos cuál es la razón de su silencio para con los trabajadores de la Administración de Justicia, pero sí escuchamos sus declaraciones a una emisora de radio, en la que afirmaba la intención de su ministerio de seguir adelante con la implantación de la NOJ, pese a que reconoció lo que CCOO ya había dicho, que el recorte de gasto público también afectará, como no podía ser de otra manera, a su ministerio y, por tanto, la “modernización de la Administración de Justicia” se verá afectada negativamente.

Aún a pesar de que el presupuesto de gasto para este año 2010 no se viera afectado como así declara, es cierto que *“el presupuesto para el próximo año 2011 exigirá un nuevo y mayor esfuerzo de contención del gasto. Se recortará el gasto no financiero del Estado un 7,7 por 100 respecto a 2010 en términos homogéneos”*, como así confirmó el propio Consejo de Ministros el viernes pasado. Por lo tanto, aunque todos los operadores jurídicos consideren necesario mantener las partidas presupuestarias para llevar a cabo el *“Plan Estratégico para la modernización del sistema de Justicia 2009-2012”* no es menos cierto que la incertidumbre económica y también política en la que nos encontramos, hace necesario un replanteamiento de gastos en todos los ministerios (recortes ya anunciados en los ministerios de Fomento, Medio Ambiente, Defensa...) y, también en el de Justicia.

La modernización de la Administración de Justicia lleva siendo necesaria desde hace muchos años y es la asignatura pendiente de todos los gobiernos. Este proyecto se asienta fundamentalmente en una modernización tecnológica, en una modernización de infraestructuras y en un nuevo sistema de organización de personal a través de la llamada Nueva Oficina Judicial, y todo ello junto a una reforma de las leyes procesales que ya entraron en vigor a principio del mes de mayo, y a nadie se le escapa que el éxito o no de ello depende de un nivel de inversión que, en estos momentos, el Ministerio de Justicia, el Gobierno y el País, no se lo puede permitir.

Asistimos atónitos a un incumplimiento de los Acuerdos firmados en la Mesa General hace sólo unos meses que ya contenían medidas para la contención del gasto en salarios a los empleados públicos (sólo un incremento de los mismos del 0,3%, con la garantía de la cláusula de revisión salarial para garantizar la no pérdida de poder adquisitivo) y en políticas de empleo, pero que ahora se materializan en una importante limitación de la OEP en todas las Administraciones Públicas y una reducción de salarios del 5% a todos los empleados públicos para el 2010, y, respecto al 2011 una congelación salarial y una más que probable congelación del empleo, también en nuestro sector.



Con este panorama, el Acuerdo firmado en la mesa sectorial de Justicia el pasado 10 de marzo queda totalmente en entredicho, pues, es obvio, que el Ministerio de Justicia no puede garantizar el mantenimiento de las plantillas, ni el incremento de éstas, ni el mantenimiento de las retribuciones que los trabajadores de la Administración de Justicia venían percibiendo; además, tampoco puede garantizar otros compromisos como la creación de 200 unidades judiciales para el año 2010, el incremento de las unidades fiscales, etc...¿y en el 2011?

El Ministerio de Justicia no puede mantener a toda costa su propósito de llevarlo a cabo de cualquier manera. Si se va a reducir la inversión pública, si se van a reducir los salarios de los empleados de la Administración de Justicia, si no se va a crear empleo o éste va a disminuir –pues entre las medidas de ajuste del déficit se ha aprobado la tasa de reposición de efectivos del 10%, es decir que de 10 puestos de trabajo que puedan salir a la OEP por jubilaciones, empleo temporal..., sólo se cubrirá 1, por lo tanto se amortizarán 9 puestos de trabajo- habrá que decidir en qué se va a gastar el dinero y sólo hay una respuesta: en cuestiones imprescindibles, que creen empleo y que, como servicio público, satisfagan eficazmente la demanda de los ciudadanos. Y la NOJ es sólo un experimento que nadie sabe cómo funcionará pero sí requiere mucho dinero para su implantación. CCOO entendemos que esto no es prioritario en estos momentos.

Y si el Ministro sigue insistiendo en poner en marcha la NOJ en las ocho ciudades de la primera fase de implantación prevista para este año 2010, CCOO le exige el cumplimiento íntegro del Acuerdo del 10 de marzo en todos y cada uno de sus aspectos, y eso incluye el mantenimiento de las plantillas, el incremento de los refuerzos acordados en esas ocho ciudades y el mantenimiento de las retribuciones que los trabajadores destinados en los órganos judiciales afectados por esta primera fase de implantación de la NOJ venían percibiendo con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2010 y las nuevas retribuciones que, a partir de junio, percibiremos los empleados públicos.

CCOO no vamos a tolerar que la falta de inversión pública para poner en marcha un nuevo proyecto organizativo experimental, al que se va a sumar un recorte en las plantillas, una reordenación de efectivos, amortizaciones futuras,se sufrague, para colmo, con el recorte en los salarios de los trabajadores de la Administración de Justicia, a los que, previamente, se les incrementan sus funciones y sus responsabilidades.

¡NO A LOS RECORTES SALARIALES Y SOCIALES!

¡NO AL RECORTE EN EL GASTO PÚBLICO!

¡NO A LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL!

**HUELGA EN EL SECTOR
PÚBLICO EL 8 DE JUNIO**